

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
 En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
 Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
 Número suelto 1 rs.
 La suscripción se hace previo pago adelantado.
 Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8,
 segundo.

EL CONSTITUCIONAL

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

Organo del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION

AÑO VII. Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo.

Miércoles 27 de Abril de 1887.

SE PUBLICA

Miércoles, Viernes y Domingos.

NÚM. 950.

LA C. FABRIL SINGER

DE GERONA.

Se necesitan Comisionados idóneos y de responsabilidad en todos los pueblos de esta Provincia; para la venta de Máquinas para coser y todo lo concerniente á las mismas; como tambien viajantes con garantía positiva; para más informes en el establecimiento de «La Compañía Fabril Singer», Abeuradors, 8, Gerona, de 8 de la mañana á 9 de la noche; todos los dias laborables.

VENTA

Por defunción de su dueño, se vende una tienda de farmacia de esta capital, la cual está en muy buen estado. Para más informes dirigirse á la Administración de este periódico.

ATENCION FUMADORES

Si deseáis fumar el legítimo *Papel Cereza Pectoral y Aromático* del único inventor y fabricante *Gabriel Puig*, dirigirse calle *San Felipe Neri* núm. 2, Barcelona.

No os dejéis engañar con marcas parecidas, fijarse bien con mi nombre, rúbrica y direccion: mil 6-8.

LA REUNION DEL DOMINGO

Verificóse á pesar de los augurios de ciertos políticos de pacotilla, y hemos de confesar ingenuamente que nunca nos hemos encontrado mas á satisfacción que en aquellos momentos.

Allí acudieron los veteranos del partido, allí estaban los liberales de siempre y si por ausencia ó enfermedad dejaron de asistir algunos de los mas caracterizados, allí tenían su representación y nos constaba con evidencia que con nosotros estaba su espíritu siempre leal y patriótico.

Es la primera vez que no hemos tenido que codearnos por necesidad con ciertos yividores de oficio, con ciertos liberales de *doublé*, que constantemente han culebreado entre nuestras filas y medrado al amparo de la intriga y de la cábala.

La reunion del domingo nos proporcionó el doble placer de cerciorarnos una vez mas que las mistificaciones y ciertos procedimientos no harán jamás eco entre los sinceros partidarios del constitucionalismo (y convencernos de quienes son los que rebuyen á todas luces la franqueza y la lealtad).

Las decepciones son dolorosas cuando el que las recibe alimenta vanas esperanzas; pero la conviccion y la certeza son verdaderos tesoros in-

preciables para quien desea saber que elementos le rodean.

La unanimidad con que fueron aceptadas cuantas proposiciones se hicieron nos reveló la buena fé y disciplina que animaba á nuestros correligionarios allí presentes y hechos posteriores á la reunion que ya se han hecho públicos y que no es necesario mentar ahora, nos han probado que aun en los mas indiferentes y hasta en algunos que desaprobaban aquel acto del partido, han hecho mella los actos del mismo.

Por unanimidad acordóse nombrar una comision nominadora, que teniendo en cuenta las circunstancias del municipio, las necesidades de la localidad y las conveniencias del partido, formara la candidatura que habia de votarse en las próximas elecciones y como muestra de confianza se la autorizó para que la tuviese reservada hasta cuando creyese oportuno, en la completa seguridad de que á su tiempo seria votada y apoyada por cuantos allí estaban presentes y representados.

Sabemos que la espresada comision ha cumplido su cometido y que está practicando todo cuanto eslima necesario y conveniente al buen éxito de su delicada mision.

Nosotros que tenemos inmensa, ilimitada fé, en la sinceridad de nuestro proceder, no dudamos ni por un solo momento que los actos del partido tomados como han sido del modo mas correcto y mas leal, merecerán la unánime aprobacion de cuantos como nosotros opinen que las manifestaciones de aquellos como colectividades políticas requieren una solemnidad que se les usurpa con maquinaciones de trastienda ó intrigas de café.

Si á nuestra lealtad responde el resultado no puede dejar de ser feliz, sino sucede así podremos llevarnos un desengaño, pero en nuestro pecho ni menguará el amor á la libertad ni la fé que tenemos en nuestros principios.

LA ULTIMA PALABRA SOBRE LA TRASATLANTICA EN EL CONGRESO

Ha terminado en el Congreso la discusion del Contrato con la Trasatlántica, y aunque nosotros éramos partidarios de la separacion de servicios y del concurso para adjudicarlos, en el sentido de la enmienda suscrita por los señores Navarro Reverter y Quintana, hoy nos inclinamos ante

la votacion de la Cámara que demuestra una vez mas la fuerza del señor Sagasta dentro de nuestro partido. Por que, si el voto emitido hace constar abstenciones tan valiosas como las de los señores Montero Rios, Angulo, Venancio Gonzales, Vega Armijo, Mellado, Navarro Reverter, General Davan, Laviña, Quintana, Alfonso Gonzalez, Batanero, La Guardia, Zugasti, Conde de San Bernardo, Martinez Luna, Laserna, Botija, Urzaiz y otros, todos han declarado que están incondicionalmente al lado del jefe en las cuestiones políticas, y este en cambio ha visto con gusto que ni uno solo ha sumado su voto con los republicanos á pesar de que creian cumplir con un alto deber combatiendo el proyecto.

De nuestros diputados han votado en pró los señores Fabra y Maciá, que pertenecen á la fraccion Gullon, y el Marqués de Aguilar que unió su voto al de los conservadores; y se han abstenido los señores Quintana y Alvarez Mariño y no han votado por ausentes los señores Pallejá, Camps y Roger.

La oposicion mas fructuosa ha sido la que ha hecho un pequeño grupo de nuestros amigos entre los cuales están los señores Navarro Reverter, Laviña y Laserna, que han pronunciado elocuentes discursos en apoyo de las enmiendas, y los señores Quintana, Urzaiz y Luna, que estudiando con gran atencion el asunto han logrado infiltrar en algunos artículos del Contrato la claridad que faltaba, y que ahorrará al pais contribuyente algo de la pesada carga que con esta ley se le impone. Buen testimonio de ello es el discurso aclaracion ó comentario que ha puesto al final de la discusion el señor Gamazo para que sirva de interpretacion fiel, y que reproducimos íntegro para conocimiento de nuestros lectores.

Entretanto felicitamos cordialmente á nuestros correligionarios que, en un asunto puramente administrativo, han tenido el valor de sus convicciones, y en primer lugar á los señores Navarro Reverter y Laviña por sus elocuentísimos discursos, que con ser los primeros, anuncian para sus autores una série de brillantes triunfos.

«El señor Gamazo (D. German): Señores Diputados, en uno de los incidentes de esta discusion ofrecí á la Cámara que la Comision, de acuerdo con el Gobierno, recogeria del debate todas las declaraciones útiles para la verdadera inteligencia del contrato,

que el Congreso ha tenido á bien aprobar. A fin de que en todo tiempo conste como se entiende este contrato, y aun pueda ser sometido por el Gobierno á la aceptacion de la Compañía para que expresamente quede declarado que así lo entiende ella tambien, y en ningun caso pueda formular pretensiones contrarias á la inteligencia de la Cámara, de la Comision y del Gobierno, voy á recorrer los artículos sobre que han versado las dudas de los señores Diputados y las declaraciones de la Comision. No os molestaré mucho.

El art. 2.º trata de la determinacion de los viajes, y la Comision entiende que en ningun caso puede el Ministro de Marina, al fijar los itinerarios de que habla el art. 4.º (lo cual debia hacerse previamente), sustituir á las que han de ser combinaciones, segun el texto del art. 2.º, tetras A, C y D, viajes directos. Es decir, que aun cuando la Compañía los haga en barcos propios, no le pueden ser abonados mas que por 0.73. En este caso se encuentran los enlaces de Santander con los puertos del Norte de Europa, de Cádiz con los puertos del Mediterráneo, ó del Atlántico en la expedicion de Buenos Aires, y de Cádiz con Barcelona en la expedicion á Fernando Póo.

Entiende la Comision que, despues de retirado el art. 3.º del proyecto, el art. 4.º del contrato debe sufrir una modificacion en su redaccion, modificacion que será esta:

En vez de decir:

«El presente contrato empezará á regir desde que las Cortes concedan el crédito necesario para su cumplimiento por parte del Estado. Los nuevos servicios de las Antillas y Filipinas se establecerán el dia 1.º del mes inmediatamente posterior á la reduccion proporcionada al tanto por ciento de amortizacion que se señala. Entiende la Comision, además, que dentro de los gastos corrientes de entretenimiento del vapor, que el Gobierno podrá fijar por un tanto alzado, previo informe del Ministerio de Marina, y de acuerdo con la Compañía, ó anualmente en virtud de las justificaciones que la Compañía presente, no podrán entrar nunca los gastos de renovacion de calderas, ni de reparaciones extraordinarias de máquinas ni siquiera los gastos de conservacion de éstas que vienen en el párrafo 7.º del mismo artículo. Entiende asimismo la Comision que al determinar la cuantía de los gastos

solucion de las Cortes.»

Deberá decir:

«El presente contrato empezará á regir desde que se conceda el crédito necesario; es decir, desde que inter venga la sanción Real en el acuerdo de las Cortes.»

Y en vez de aquella fecha poco precisa del mes inmediatamente posterior al en que las Cortes tomen acuerdo, deberá decirse: desde 1.º de Julio de 1887, en lo que toca á los servicios de las Antillas y Filipinas, y en lo relativo á los servicios de Buenos-Aires, Fernando Póo y Marruecos desde 1.º de Diciembre de 1887, en que hará un año poco más desde la fecha de la celebracion del contrato, que era lo que decia la redaccion primitiva.

La Comision entiende, como el Gobierno, que el párrafo del art. 6.º, en que se habla de la supresion de viajes y de la obligacion del Gobierno de indemnizar á la Compañia por la retirada de una parte de su material, no puede referirse en ningun caso á la denuncia y supresion ó sustitucion de la Compañia en los viajes de Fernando Póo, de Marruecos y Buenos-Aires; pues al hacerse esta denuncia dentro de los dos años, el Estado queda desligado de la Compañia, y no tendrá obligacion ninguna de adquirir los barcos que resulten sobrantes, aunque al dia siguiente contrate con otra Compañia distinta.

En cuanto al art. 7.º, la Comision, de acuerdo con el Gobierno, entiende que la contabilidad de la Compañia debe llevarse desde el momento en que empiece á regir este contrato; entiende que debe procederse tambien inmediatamente á la fijacion del valor de cada uno de los barcos que han de constituir el material naval de la Compañia, pues si bien esta evaluacion, hasta los cinco años no ha de dar el resultado que se propone el art. 7.º, puede influir en la cuestion de tarifas conforme al art. 42, párrafo 6.º, segun el cual, atendido el estado económico de la Compañia, podrán ser rebajadas anualmente, es decir, desde 1.º de Julio de 1888 en adelante.

En cuanto á los tantos por ciento de que tratan los distintos párrafos del art. 7.º, la Comision entiende que cada año ha de hacerse en el material naval de la Compañia una reduccion proporcionada al tanto por ciento de amortizacion que se señala. Entiende la Comision, además, que dentro de los gastos corrientes de entretenimiento del vapor, que el Gobierno podrá fijar por un tanto alzado, previo informe del Ministerio de Marina, y de acuerdo con la Compañia, ó anualmente en virtud de las justificaciones que la Compañia presente, no podrán entrar nunca los gastos de renovacion de calderas, ni de reparaciones extraordinarias de máquinas ni siquiera los gastos de conservacion de éstas que vienen en el párrafo 7.º del mismo artículo.

Entiende asimismo la Comision que al determinar la cuantía de los gastos generales de explotacion, se han de tener en cuenta todos los de la Península, y de las agencias y combinaciones en el extranjero, y que todos estos gastos generales de explotacion se han de repartir en proporcion al número de buques que la Compañia destine al servicio de las líneas, siempre que esos gastos no se consagren al servicio de otros buques que tengan destino completamente distinto, ó á la vigilancia y administracion de cualquier negocio extraño al de los servicios del contrato.

Respecto á la recepcion de los buques con que ha de prestarse el servicio entienden el Gobierno y la Comision que no podrán admitirse barcos que tengan una edad superior á aquella que, segun el contrato, necesitan para quedar totalmente amortizados con la reserva de un 5 por 100 anual; es decir, que barcos de mas de veinte años no podrán ser en ningun caso recibidos. Tampoco podrá excusarse el reconocimiento de que habla el art. 36, á pesar de la prescripcion contenida en el párrafo 2.º del art. 21, y en cuanto á la prescripcion del art. 22, segun la cual la Compañia queda dispensada de la obligacion de tener á flote 12 buques, cuando todos juntos realicen una marcha média de 14 millas en prueba, no impide que se exija á cada barco en el acto de recibirle la marcha de 13 ó de 14 millas, segun sea el servicio que haya de prestar, el de 11.50 ó el de 12.

Entiende la Comision que debe proceder al cumplimiento de este contrato la exhibicion, por parte de la Compañia, de los planos de los barcos que haya presentado, para que el Ministerio de Marina haga estudiar detenidamente las reformas necesarias en el casco de cada uno de ellos.

La disposicion relativa á que los tripulantes y oficiales de los buques hayan de ser españoles, queda explicado en el art. 41 del contrato, con arreglo á la enmienda del señor Navarro Reverter, y en el art. 50, con la adiccion que el señor Ministro de Ultramar hizo á la misma enmienda, relativa á los agentes comerciales que la Compañia nombre para el servicio de las combinaciones.

Ya se ha dicho que antes de vencer el período de los cinco años á que alude el art. 7.º, el Estado puede usar de la facultad que le concede el art. 49 para hacer la reduccion anual de las tarifas, y si la situacion económica de la Compañia es favorable y autoriza la rebaja, el Estado puede exigirla desde luego; es decir, desde 1.º de Julio de 1888.

Respecto del art. 61, la Comision cree deber declarar que si se llegase á realizar el contrato de arrendamiento del monopolio para la fabricacion y venta del tabaco, ni el artículo 61, ni el artículo 59, párrafo segundo, obligarian en ningun caso

al contratista á servirse de los buques de la Compañia, porque estos artículos se refieren á servicios directos del Estado y no á servicios que el Estado tenga ó pueda tener arrendados ó enagenados. De todas suertes el artículo 61 no implica modificacion alguna del art. 49 relativo á las tarifas, segun el cual éstas han de ser las mas bajas de las Compañias paralelas. Es decir, que aun cuando aquí se haya fijado el tipo que por cada quintal castellano haya de satisfacer el Estado por el transporte del tabaco desde Filipinas y desde las Antillas, esto no quiere decir sino que aunque las tarifas de la Trasatlántica francesa ó de la Mala Real inglesa en la línea de las Antillas, ó las de las Mensagerías marítimas, la Peninsular Oriental, el Lloyd Aleman ó la Compañia italiana en la línea de Oriente fueran superiores á las nuestras, en ningun caso el Estado debia pagar mas que las 10.65 pesetas y 8 pesetas por quintal; pero que si las tarifas de todas esas Compañias fuesen inferiores á esos tipos, deben ser estos rebajados con arreglo al art. 49 que trata de las tarifas.

Tales son, señores diputados, las principales declaraciones que resultan del conjunto de esta discusion, y que la Comision ha creido que debia poner como final para que ellas sirvan de explicacion al texto del contrato y de aclaracion en todo tiempo de los conceptos en el contrato contenidos.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Paris 24 Abril de 1887.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

La prensa parisiense ha observado á propósito de la prision de Mr. Schnabelé, comisario de policía francés de Pagny-sur-Moselle, la actitud firme y serena que exige la situacion. Este incidente ha producido una viva emocion, lo que es muy natural, pero no ha provocado comentarios violentos ni hostiles á la Alemania. La prensa de todas las opiniones conservará una reserva absoluta hasta conocer el resultado de la informacion. Pero el público se agita con esta cuestion y la bolsa, de por sí muy pesimista, experimentó ayer un verdadero pánico; las declaraciones de Mr. de Bismarck en la Cámara prusiana y el incidente de Pagny provocaron ventas numerosas, y la baja de la renta y de los demás valores fué de consideracion.

Mr. Flourens ha hecho saber á Mr. Goblet presidente del Consejo, que el encargado de negocios de Alemania, en la ausencia del Conde de Munster, ha venido ayer á verle en el ministerio espontáneamente y le ha hecho saber que el gobierno alemán no sabia aun los motivos de la prision de Mr. Schnabelé, que se reservaba examinar esta cuestion de comun acuerdo con el gobierno francés, pero que el arresto habia tenido lugar en

virtud de una orden judicial.

Los periódicos alemanes son sobrios de detalles sobre este incidente. *La Gazette de la Croix* y *la Post* son los únicos que lo comentan brevemente. *La Gazette* dice: «Harian muy bien en Paris de aguardar una explicacion y probar así los sentimientos pacíficos de que hacen alarde.»

Otro periódico *Les Nouvelles Politiques* de Berlin, dice que la cuestion Schnabelé preocupa la opinion pública. Segun toda apariencia, dice el periódico alemán, se trata ni más ni menos de la prision de una persona que se sospecha practicaba el espionaje en interés de la Francia. La instruccion de la causa seguirá como es debido su curso natural.

Los últimos partes recibidos de Berlin, anuncian que el gobierno alemán piensa que las explicaciones que el dará sobre la prision de Mr. Schnabelé, serán satisfactorias al gobierno francés y que no resultará del incidente de Pagny, ninguna complicacion interior.

Varios periódicos de Viena comentan el incidente. El *Wiener Tagblatt* termina así:

«La cuestion Schnabelé es un motivo de conflicto creado con intencion determinada. Es una violacion inaudita del derecho de gentes. Es una ofensa que la Francia no puede dejar sin respuesta. Los franceses han soportado con paciencia todas las provocaciones y todos los ataques, pero ha llegado el momento en que pasan de los límites permitidos, y la dignidad de una gran nacion no puede sufrirlos. El asunto de Pagny es pues grave: puede ser la gota de agua que haga rebosar el vaso.»

«Es posible, sin embargo, que Alemania dé explicaciones y se disculpe; pero si se reproducen semejantes actos, se concluyó la paz.»

«Debemos seguir con cuidado la marcha de este asunto, pero sea cual fuere la solucion pacífica ó nó, este incidente prueba que las relaciones de la Francia y de la Alemania son tan tirantes, que la guerra se hará inevitable.»

Otro periódico que se publica en Viena el *Allgemeine Zeitung* dice: «Hay ciertamente error, pues no es posible admitir que la Alemania vióle así el derecho de gentes.»

EL CORRESPONSAL.

CRONICA GENERAL.
El Ayuntamiento de Barcelona, en Consistorio del dia cinco de los corrientes, acordó que la Exposicion Universal de aquella ciudad, se realice bajo su direccion y bajo los auspicios del Gobierno de S. M. y de las Diputaciones provinciales de la Península y Ultramar. Hé aquí porque nuestra Diputacion, con tanto acierto, dió encargo de representarla á los diputados señores Falp y Carles, tan competentes en la materia y de quienes esperamos innumerables bienes para la provincia.

Afortunadamente el Ayuntamiento de Barcelona con un criterio más amplio y más levantado, inspirándose en la grandeza del fin que se propone ha nombrado miembro del Consejo General de la misma, en concepto de diputado á Cortes por Cataluña á nuestro querido amigo el Excmo. don Alberto de Quintana. El diputado por Torroella es una de las personas más competentes en esta clase de certámenes, como que en las Exposiciones Universales ha desempeñado, con ventaja para la Nación, comisiones puramente honoríficas, entre las cuales el de Comisario Regio de la de París en 1878, por enfermedad del propietario é individuo del Consejo de Presidentes de aquel Jurado. El libro de la Exposición Vinícola de Madrid, cuyos dictámenes suscribe como Presidente, honra á nuestro ilustre amigo, el cual, estamos seguros de ello, dejará bien puesto el pabellón, de lo que á nuestra provincia se refiere, compensando así la falta de criterio de la mayoría republicana-conservadora de nuestra Diputación provincial, que sigue haciendo política mentada en vez de inspirarse en el fin de los grandes intereses que su representación le confiere.

Y no tomen los señores Falp y Carles nuestras indicaciones á mala parte. Son excelentes personas, pero saben de exposiciones lo que Perico el ciego.

—La segunda representación de las óperas «Rigoletto y Favorita.» obtuvieron un desempeño algo más acertado que en la primera, recibiendo unánimes aplausos cuantos artistas tomaron parte en dichas obras.

Mañana jueves tendrá lugar el beneficio de la aplaudida primera tiple señorita doña Sofía Irigoyen, poniéndose en escena la preciosa ópera del inmortal Donizetti «Luceia di Lamermoor,» y ejecutando la orquesta á telen corrido la brillante sinfonía «Il Regente» del maestro Mercadante.

Como es de suponer, la concurrencia al teatro será numerosa al objeto de tributar á la joven artista una prueba de las múltiples simpatías que ha sabido captarse en esta capital, tanto por su agradable trato particular, como por sus cualidades escénicas.

A propósito, y toda vez que de teatros hablamos, debemos participar á nuestros lectores, que la empresa amante siempre de complacer á los abonados y al público en general, y á fin de descansar un tanto á la aplaudida señorita Irigoyen, ha contratado á la tiple dramática señorita Otillia Pierdori, la cual debutará en la presente semana, estando también en negociaciones de contrata con el barítono señor Prous para el «Barbiere di Seviglia,» y algunas otras funciones extraordinarias.

No podemos menos que felicitar al señor Sanz por el interés que se toma en complacer á los asíduos concurrentes al teatro.

Lástima grande, que el público no correspondiera como debiera hacerlo, con una empresa que tan buenos deseos tiene de presentar cuantas novedades puede, y dar la mayor variedad en los espectáculos que se representan.

—Magnífico fué el baile verificado el pasado domingo por la Sociedad «La Odalisca.»

La orquesta nueva de Cassá de la Selva recibió varios aplausos en la ejecución de las piezas del programa, así como la Sociedad coral «Jóven Gerona» en la polka y americana que cantó en la primera parte.

Las pollas (que eran muchas) quedaron tan satisfechas de aquella fiesta, que están deseando acuerde la Junta un segundo baile como el anterior, el que en obsequio á las mismas lo está ya preparando para el domingo día ocho del próximo Mayo.

—Hemos recibido una atenta carta de nuestro apreciable amigo don Benito Jordi, en la cual nos suplica hagamos público que agradece infinito la atención que para con él han tenido algunos amigos tratando de hacer figurar su nombre en una candidatura para las próximas elecciones municipales, pues su delicado estado de salud y las recientes desgracias de familia que ha tenido, no le permitirían poder aceptar el honroso cargo de concejal en caso de ser elegido.

—Nuestro corresponsal de Llagostera nos escribe que las próximas elecciones municipales prometen ser reñidísimas en aquella industriosa villa, pues nuestros amigos, que son los verdaderos liberales de aquella localidad, no cejan ni cesarán en su empeño de derribar al actual Ayuntamiento, pura estampa del diputado conservador don Alberto Camps.

—Parece que el cuerpo de ingenieros militares está buscando un lugar apropiado para establecer en Tortosa una torre con doscientos pares de palomas mensajeras.

—Segun un astrónomo el próximo mes de Mayo se distinguirá como ninguno en este año, por el buen tiempo, pues á excepcion de dos ó tres días de lluvias generales, la bonanza será completa y como nunca.

Dios lo quiera, pues aquí ya estamos hartos de frío y mal tiempo.

—La Provincia no sabiendo que contestar á nuestro querido amigo Fermín, pretende, diciendo unas cuantas sandeces, hacerse el gracioso, sin gracia, para salir del paso y echarse de encima el solemne compromiso que voluntariamente contrajo de contestar á nuestro amigo cuando acabaría los tres artículos que le dedicó, los cuales parece le han trastornado de tal manera la cabeza, que le han dejado lonto y sin palabra, que es cuanto puede decirse tratándose de ese periódico; pero nada, fué tan fuerte el correctivo que le puso Fermín, que etelo aquí con la boca cerrada para que no le entren moscas.

Bien por nuestro amigo; y La Pro-

vincia que vuelva hablar de Mont-rás, que Fermín le dirá si vuelves, amarillo y verde te pondré yo.

—¡Vaya si le pondrá! Como que ya le ha puesto.

—¿Verdad caro colega?

—Durante el mes de Marzo han sido presos por la comisión de diferentes delitos 1.829 personas, correspondiendo 366 á Madrid, 160 á Barcelona y 132 á Cádiz.

El menor número de detenidos corresponde á las provincias de Toledo y Huelva, que aparecen con uno cada una de ellas. A Canarias no corresponde ninguno.

Se han cometido en todo el mes: un parricidio (en Zaragoza), 42 asesinatos, 17 homicidios, 14 robos en despoblado, 124 hurtos, 13 incendios intencionados y 16 intentos de incendios.

Se hallan reclamados por las autoridades 4.197 personas como presuntos autores de distintos delitos.

Detenidos y corregidos por fallas, 2.358.

Han quedado impunes, por no haber sido cogidos los autores, 194 delitos, de estos 11 asesinatos, 81 robos, 16 infanticidios y 5 estafas.

El cuerpo de Seguridad ha prestado 647 servicios; el de Vigilancia, 401; la Guardia civil, 615; la municipal, 372; y diferentes agentes, 315.

Total 2.349 servicios.

—A la avanzada edad de 71 años, falleció la semana pasada en San Mateo de Montnegre, el rico propietario de aquel pueblo don Antonio Adroher y Llach, tío de nuestros compañeros en la prensa don Esteban y don Marlin Adroher, á quienes, así como á la apreciable familia del finado, enviámos nuestro más sentido pésame.

—Por el gobierno civil de esta provincia se ordena la busca y captura del penado Juan Antonio Escudero que se fugó del presidio de Tarragona el día 18 del actual.

—El sábado último contrajo matrimonio en esta ciudad el jóven médico de Barcelona y conocido escritor público don Ramon Bassegoda con la simpática señorita doña Mercedes Casas y Catalá de La Bisbal, sobrina de nuestro respetable amigo don José Catalá. Celebróse la ceremonia en la capilla de la Iglesia de la Merced, ante algunas distinguidas familias á quienes se obsequió luego con una secular comida que sirvió el señor Fita con el esmero que acostumbra. Deseamos á los jóvenes esposos todo género de prosperidades.

—Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores y en particular á los aficionados á la música que, el dueño del cada día más concurrido Café Nuevo de la Rambla propone dar otra serie de conciertos en el Salon del mismo. Hoy á las nueve de la noche tendrá lugar uno de ellos en el cual tomarán parte los señores Pibernus y Torres ejecutando varias piezas de nuevo repertorio, siendo to-

das ellas acompañadas de un aficionado pianista.

Aplaudimos la idea del señor Famedas y no dudamos que, atendidas las circunstancias que reúne el Café de la Rambla, y en particular los artistas que tomarán parte, se verá dicho concierto como los anteriores muy concurrido.

La «Pocion Brú» es el medicamento más heroico para curar el *garroti- llo, difteria ó angina gangrenosa.* El único depósito autorizado en Gerona es la farmacia del Dr. Vives, Cort-Real, 17.

PARTES TELEGRAFICAS

Madrid 26.—Los amigos del marqués de la Vega de Armijo acordaron votar en pró todas las reformas políticas que presente el gobierno.

Los reformistas del Senado declaran libre la cuestion de la Trasatlántica.

Los conservadores no la combatirán.

Las candidaturas ministeriales han triunfado en las secciones de ambas Cámaras.

SECCION COMERCIAL.

Bolsa de Barcelona.—Cambios corrientes del 26 de Abril de 1887.	6870	6050	7400
Títulos al portador, deuda perpetua interior.	6555	4050	6000
Idem, exterior.	6550	1025	7450
Idem, amortizable.	7975	8000	1825
Billetes del Tesoro de Cuba.	6785	8800	5450
ACCIONES.			
Banco Hispano Colonial.	6000	6050	7400
Ferrocarriles de Barcelona á Francia.	4035	4050	6000
Idem, Medion del Campo á Orense y Vigo.	1000	1025	7450
Idem, Norte de España.	7425	7450	1825
Idem, Madrid á Barcelona (directos).	1800	1800	5450
OBLIGACIONES.			
Ferrocarril N. España, Lérida á Reus y Tarragona.	7350	7400	6000
(acciones adheridas).	5985	6000	6000
Idem, Tarragona á Barcelona y Francia.	5985	6000	6000
Idem, Grao, Almansa, Valencia y Tarragona.	5975	6000	6000
Idem (no adheridas).	6565	6565	6565
Idem (adheridas).	6565	6565	6565
Idem y Minas de S. Juan de las Abadesas.	5425	5425	5425

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santos Pedro Ar- mengol mártir, Anastasio y Zita vir- gen.

SANTO DE MAÑANA. Santos Pru- dencio Vidal y Valeria mártires.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos días no dejan una cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandulina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas, Peluqueria de PAGÉS, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2.-1.º Gerona.

Nota. También está de venta la Tin- tura americana universal instantánea para el cabello y barab. Precio 4 pesetas; al pormayor grandes rebajas.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS

Caries, flojedad de sangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento etcétera, etc., deben usar el

Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRÓNICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo» del Dr. CASASA, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, Hugas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios».—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

60 AÑOS DE ÉXITO



PÍLDORAS MORISON-MOULIN Nº 1 y Nº 2
Purgativo vegetal, depurativo de la sangre.
CURAN los Dolo es, las Enfermedades del Hígado, del Estómago, la Hidropesía, las Afecciones nerviosas. Estas Píldoras combaten los humores y las fiebras. Precio de la caja: 2 francos.—Exíjase la firma y el nombre Píldoras Moulin sobre cada caja.—Con la Pomada dermatica Moulin, curan también las Enfermedades de la Piel: Eczema, Prurito, Hemorroides. Precio de la Pomada: 2 fr.—Calle Louis-le-Grand, 30, París, y en las principales Farmacias.

ACADEMIA DE BANDURRIA

Queda establecida desde hoy en el local que ocupa la Sociedad Orfeon Gerundense, bajo la dirección de D. Gaspar Torrès, ex-profesor de Bandurria del Conservatorio Balear.

Los días de Academia serán los lunes, martes, jueves y viernes de 9 á 11 de la noche, siendo la cuota de cinco pesetas mensuales para los señores Socios del Orfeon.

Las personas que, no siendo socios, ó que siéndolo, deseen recibir la lección diaria ó alterna en su casa, el citado profesor pasará á sus respectivos domicilios, siendo en este caso sus honorarios convencionales.

Para la matrícula y avisos dirigirse al Conserje del Orfeon. 3-8

OFREZCASE LA MANO Á LA FORTUNA

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES

2 millones 500,000 rs. en oro

es el máximo premio en caso mas feliz en la Lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo, y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 97,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 48,700 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 » = 1.000,000 »	5 de 100,000 » = 500,000 »
2 de 500,000 » = 1.000,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 400,000 » = 400,000 »	36 de 25,000 » = 900,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	106 de 15,000 » = 1.590,000 »
2 de 350,000 » = 700,000 »	236 de 10,000 » = 2.360,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	512 de 5,000 » = 2.560,000 »
2 de 250,000 » = 500,000 »	791 de 2,500 » = 1.977,500 »

y además 46,937 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 725, 620, 500, etc., por el importe total de 48 millones 132,750 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, les envía á todos los puntos de España, anticipándola el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargar—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las Colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada siempre feliz desde mas de 36 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales y tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir:

1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

15 DE MAYO

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España.—Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.

!!! GRAN BARATURA !!!

Se fabrican persianas de cadenilla á 15 céntimos el palmo á todas medidas.

Carpintería de D. Francisco Huguet, Fuente Mayor, 3, San Francisco (Mercadal.)

Jarabe de Quina ferruginoso

ALOMAR

Este preparado reúne la quina que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro que forma la base de nuestra sangre; dos sustancias que se habían creído insociables y que reunidas forman un excelente específico para combatir las enfermedades del estómago, pérdida del apetito, palidez, irregularidades de la menstruación etc. etc., substituyendo con ventaja las demás preparaciones químicas y férricas.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacen de drogas, calle Moncada, 20.—BARCELONA.

Recomposición de Campes de hieyro, basculas, romanos, balanzas, pesos y medidas, y otros para guiar con exactitud.



CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA
Unico remedio pudiendo evitar ó curar la **TISIS**
Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados contra las TOS, REUMA, CATARROS, ASMA, OPRESION, BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.
A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno francés, en cada frasco.—Precio 14 reales. Fabricación: PARIS, 105, Rue de Rennes.—Deposito en MADRID, Comp. Iberouniversal, 52, Preciados, y en las princip. farmacias.